



La Serena



ORD. N°: RT 1858

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0001683

MAT.: Entrega parcial principio de divisibilidad
de la información solicitada.

LA SERENA, 25 de mayo de 2018

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: IAN GORAYEB FUENTES

En atención a lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 30 de Enero del 2014; la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Alcaldicio N° 178/14 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba Reglamento Municipal de Transparencia; y Decreto Alcaldicio N° 319/14 de fecha 28 de enero de 2014.

Considerando que:

a) Con fecha 17/05/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001683, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Buenas tardes, con el objetivo de realizar estudio sobre el estado del Sistema Nacional de Protección Civil, les solicito la siguiente información:

1.- Saber si su municipalidad ha creado la Dirección Comunal de Protección Civil, acorde con el Plan Nacional de Protección Civil (DS 156 de 2002).

2.- En caso de que no exista dicha Dirección, la persona Encargada de Protección Civil de qué organización Municipal depende (Ejemplo. DOM, DIDECO, Etc.) Y el cargo actual además de Encargado de Protección Civil (Ejemplo. Es además Director de Obras).

3.- Conocer correo municipal de la persona encargada de Protección Civil, su teléfono municipal de contacto y su nombre y apellidos, de manera de poder contactarlo(a) para compartirle los resultados del estudio.

4.- Saber la fecha del último Comité de Protección Civil.

5.- Saber la fecha del último Comité de Operaciones de Emergencia.

6.- Conocer la fecha de aprobación del Plan de Emergencias Comunal vigente.

Muchas Gracias".

- b) Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."
- c) Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
- d) Que, de acuerdo al Artículo 7°, número 2 del Reglamento de la Ley 20.285 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada, sus datos sensibles o derechos de carácter comercial o económico. Se entenderá por tales aquellos que el ordenamiento jurídico atribuye a las personas, en título de derecho y no de simple interés." y el Artículo 12° de la Ley 19.628 "Toda persona tiene derecho a exigir a quien sea responsable de un banco, que se dedique en forma pública o privada al tratamiento de datos personales, información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente."

Con respecto a lo solicitado, se **DENIEGA PARTE** del contenido, puesto que el teléfono y correo electrónico del encargado de Protección Civil, al entregarlo afectaría el debido cumplimiento de sus funciones habituales.

Esto corresponde al Artículo 21, número 1 de la Ley de 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que señala: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".

No obstante; la Municipalidad de La Serena posee mecanismos de atención para así evitar distraer de sus funciones a su personal, se atiende a través de la Oficina de Partes ubicada en Prat 451, teléfono 512206600 y correo habilitado luciano.maluenda@laserena.cl, por estar en proceso el MGTM (Modelo de Gestión en Transparencia Municipal).

Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Protección Civil, se accede a la entrega de la siguiente información:

1. *Saber si su Municipalidad ha creado la Dirección Comunal de Protección Civil, acorde con el Plan Nacional de Protección Civil.*

Respuesta: En la Municipalidad de La Serena existe desde el año 2006 la Dirección de Protección Civil. Este Municipio fue uno de los primeros en Chile que creo la Dirección de Protección Civil.

2. *En caso que no exista dicha Dirección, la persona encargada de Protección Civil de qué organización municipal depende y el cargo actual además de encargado de Protección Civil*

Respuesta: Director de Protección Civil, Sr. Jesús Parra Parraguez.

3. *Saber la fecha del último Comité de Protección Civil.*

Respuesta: La última vez que sesionó el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencias fue el jueves 05 de abril 2018 a las 10.00 hrs.

4. *Saber la fecha del último Comité de Operaciones de Emergencias.*

Respuesta: La última vez que se reunió el Comité de Operaciones de Emergencias fue lunes 02 de abril 2018 a las 16.00 hrs.

5. *Conocer la fecha de aprobación del Plan de Emergencia Comunal.*

Respuesta: El Plan de Emergencias Comunal fue aprobado el **29 de Diciembre del 2012**, sin embargo, durante el año 2015 y 2017 se efectuaron modificaciones que tienen relación con los puntos de encuentro y zonas de seguridad ante evento tsunami.

Además es necesario señalar que, por instrucción de Onemi Central, todas las Direcciones de Protección Civil, sean Regionales, Provinciales y Comunales, deben elaborar nuevos planes de emergencia, rigiéndose por una pauta única elaborada por el nivel central, de modo de unificar y estandarizar los planes a nivel país.

Actualmente los profesionales de la Dirección Comunal de Protección Civil de La Serena se encuentran en etapa de ejecución de los Planes de Respuesta y readecuación del Plan Comunal, considerando como plazo de entrega el mes Noviembre del año 2018.

Conforme a lo anterior, se comunica al Sr. Ian Gorayeb Fuentes a través de correo electrónico; según lo indicado por el solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia

LMV/IMC/inf

